SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE INICIO

CONVENIO No.	202002993
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	03 DE NOVIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS, PESQUEROS Y AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.985.474.846)
APORTE DEPARTAMENTO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($895.642.453,80)
APORTE CORPORACIÓN	DOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($2.089.832.392,20)
ASOCIADO	CORPORACIÓN PROAGROAMBIENTE
NIT	900.401.488-6
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. 2782040-7 EXPEDIDA POR SURAMERICANA, APROBADA EL 19 DE NOVIEMBRE 2020.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0728213-8 EXPEDIDA POR SURAMERICANA, APROBADA EL 19 DE NOVIEMBRE 2020.

En Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020, se reunieron los señores JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, supervisor designado por la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico y ADRIANA CECILIA GRAVINA ANGULO, representante legal de la Corporación Proagroambiente, para dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que a partir de la fecha el asociado se compromete a cumplir sus obligaciones legales y contractuales, entre ellas a mantener suficientemente cubiertos en valor y tiempo hasta la liquidación, los riesgos de que se trata la cláusula decima segunda del convenio suscrito y debe dejar soporte fotográfico en los informes presentados.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.

JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS
Subsecretario de Gestión Agropecuaria
Supervisor

ADRIANA CECILIA GRAVINA ANGULO
Corporación Proagroambiente
Representante Legal